

Requisitos HABILITACIÓN DE LIBROS VÍA ELECTRÓNICA (Persona Individual o Jurídica)

PASO 1: REQUISITOS GENERALES

No.	Requisitos
1	Formulario SAT-7121 Habilitación Libros.
2	NIT y establecimiento en estado activo.
3	Tener la afiliación del Impuesto al Valor Agregado, activa.
4	Boleta SAT-2000, presentada y pagada en Banco.
5	Tener Usuario de Agencia Virtual.

PASO 2: PARA REALIZAR EL TRÁMITE

Ingrese a nuestra página: <https://declaraguante.sat.gob.gt/>

PASO 3: RESULTADO DEL TRÁMITE

Al haber efectuado la presentación y pago del formulario SAT-7121, se habilitará la impresión de la resolución que ampara la autorización de libros solicitados.

PASO 4: INFORMACIÓN IMPORTANTE

La resolución de autorización de libros generada por medio de Declaraguante, deberá conservarla adjunto a los libros, para estos casos no será necesaria la etiqueta adhesiva.